

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 3377** *RESOLUCION de 27 de enero de 1986, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: 85.2EO.020, de aparcamiento para vehículos pesados en Reus. Término municipal de Reus.*

Practicada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 19 de diciembre de 1985, se ha resuelto señalar el día 27 de febrero de 1986 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Reus.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 27 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—1.906-E (7595).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 3378** *RESOLUCION de 13 de enero de 1986, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

Ordenado por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura la iniciación del expediente de expropiación forzosa para «Acondicionamiento de curva en la carretera C-619 de Aranda de Duero a Palencia, punto kilométrico 25,300. Tramo: Olmedillo de Roa», y habiendo sido declarado por acuerdo de la Junta de Consejeros de fecha 27 de noviembre de 1985 su tramitación por el procedimiento de urgencia, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, esta Delegación Territorial en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto:

Primero.—Hacer público en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Diario de Burgos» y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, relación de bienes y derechos que se afectan, significando a los propietarios interesados que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». A tal fin serán notificados individualmente.

Segundo.—A dicho acto, al que deberán asistir el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los

arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos reales o económicos, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión del término municipal, número de orden, propietario, superficie a expropiar en metros cuadrados y clase de terreno.

Olmedillo de Roa. 1. Bernabé Pascual Santos. 42. Rústica.
Olmedillo de Roa. 2. Valentín Herrero Mambrilla. 724. Rústica.
Olmedillo de Roa. 3. Adolfo Gavia Rodríguez. 139. Rústica.

Burgos, 27 de enero de 1986.—El Delegado territorial, Francisco Almendres López.—1.952-E (7687).

- 3379** *RESOLUCION de 13 de enero de 1986, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

Ordenado por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las obras: «Acondicionamiento de intersección con la BU-110 de la carretera C-619 de Aranda de Duero a Palencia. Tramo: La Horra», y habiendo sido declarado por acuerdo de la Junta de Consejeros de fecha 27 de noviembre de 1985 su tramitación por el procedimiento de urgencia, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto:

Primero.—Hacer público en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Diario de Burgos» y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, relación de bienes y derechos que se afectan, significando a los propietarios interesados que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». A tal fin serán notificados individualmente.

Segundo.—A dicho acto, al que deberán asistir el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos reales o económicos, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión del término municipal, número de orden, propietario, superficie a expropiar en metros cuadrados y clase de terreno.

La Horra. 1. Gregorio Balbas. 42. Rústica.
La Horra. 2. Silvino García. 102. Rústica.
La Horra. 3. Pedro Fraile. 703. Rústica.
La Horra. 4. Basilio Ronda. 546. Rústica.
La Horra. 5. Pablo Sebastián. 284. Rústica.

Burgos, 27 de enero de 1986.—El Delegado territorial, Francisco Almendres López.—1.953-E (7688).